

**EJECUTIVO SINGULAR  
RAD N°. 541744089001-2023-00008-00**

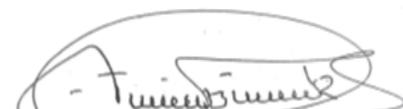
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA**  
Chitagá, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho el presente proceso Ejecutivo, instaurado por CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO, en calidad de apoderado del Banco Agrario de Colombia y en contra de MARIA ENCARNACION VALENCIA VILLAMIZAR, para librar mandamiento de pago.

Revisado el escrito de demanda y sus anexos, encuentra el despacho que los documentos correspondientes al pagare 051226100008469 y los documentos correspondientes al pagare 4686470214218182 y el estado de endeudamiento son ilegibles, por lo tanto, con el fin de continuar con el análisis de los mismos para determinar si se libra o no mandamiento de pago, se requerirá al apoderado, para que allegue una copia clara de los mismos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

  
JHON OMAR BARBOSA ROPERO

